Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 01 de diciembre de 2010

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 128/2010

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ANTECEDENTES

- El Memorando DGA Nº 717/2010 de fecha 15 de junio de 2010, con Expediente Nº 19260 en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual el Prof. Dr. J. Alberto Agüero de León, Director General de la Dirección General Académica, solicita la adquisición de mobiliario para la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción;
- El Memorando DGA y F Nº 1305/2010, de fecha 15 de julio de 2010, con Expediente Nº 21151 en mesa de Entrada del Rectorado, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita al Señor Rector autorización para el inicio del llamado para la adquisición de muebles para la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción, en el cual serán invitadas empresas dedicadas ha dicho ramo, vía portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3232/2010 expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Nota de la DGA y F Nº 1071/2010 de fecha 17 de noviembre de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada No. 333036, donde comunica en tiempo y forma el inicio de las gestiones que corresponden efectuar según lo establecen la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/2003;
- Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2.051/03: SOLVESTRI MUEBLES S.R.L., METAL MED S.R.L., H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., HF COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. y UNIFILA PARAGUAY;
- El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas, teniendo en cuenta que el día 29 de noviembre de 2010, la fecha fijada para dicho acto, se ha presentado solamente 1 (una) empresa, razón por la cual fue devuelto sin ser abierto a la empresa ARTES y MUEBLES;
- Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03.
- El Art. 34 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA.

EVALUACIÓN

La Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", establece en su **Art. 34 inc. c)** que "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, ***se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo*** que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Elías Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONCLUSIONES

Es recomendación de esta Comisión declarar desierto el llamado a Contratación Directa para la adquisición de muebles para la Biblioteca Central de la Universidad nacional de Asunción, por no contar con el número mínimo de ofertas requeridas para realizar la adjudicación como lo establece en su Art. 34 inc. c) de la Ley de Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección Operativa de Contrataciones